



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION N° 241

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 10:5 MAY 2014

VISTO:

El expediente N° 00301-0065578-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir el cargo vacante de Coordinador General de Evaluación de Proyectos y Administración, Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo de la Dirección General del Programa Municipal de Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que el cargo a cubrir corresponde al tramo superior de la Repartición citada anteriormente, y el mismo se encuentra vacante;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento del perfil previsto para el puesto, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir el cargo vacante de Coordinador General de Evaluación de Proyectos y Administración, Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo de la Dirección General del Programa Municipal de Inversiones.

ARTÍCULO 2° - La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado, así como las



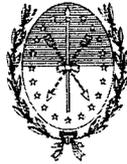
PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Angel José Sciara
Ministro de Economía
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

PERFIL DE PUESTO

Cargo a cubrir: Coordinador General de Evaluación de Proyectos y Administración-
Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo.

Sector: Dirección General del Programa Municipal de Inversiones.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Entender en los Proyectos que presenten los distintos Municipios, Comunas y Organismos Provinciales, efectuando las evaluaciones, estudios, análisis e informes en los aspectos económicos y financieros, de acuerdo con lo establecido en los respectivos manuales de los Programas.
- Coordinar el estudio y análisis de la situación financiera de los Programas, a tenor de la evolución de los créditos otorgados a los Municipios y Comunas, determinando su endeudamiento. Todo ellos de acuerdo con las pautas emanadas de los Manuales de Operaciones y de los Convenios de los préstamos firmados.
- Recopilar información y promover las tareas necesarias para la ejecución de los Proyectos.
- Generar la información contable apropiada a cada uno de los Proyectos financiados a los Municipios y Comunas.
- Intervenir toda la documentación específica a fin de dar curso a las tramitaciones administrativas vinculadas a los Programas, supervisando las actividades relativas a la liquidación y cobro de los servicios de la deuda.
- Analizar los resultados y estudios de la devolución de los Proyectos.
- Entender en la elaboración de los Proyectos financieros de los Programas.
- Asistir a la Dirección General en los temas de su competencia, realizando todas las actividades que le sean encomendadas por la misma en dicho ámbito.
- Coordinar la organización de cursos y actividades de capacitación a dictar por la Dirección General.
- Coordinar la organización de las reuniones de promoción y difusión de los Programas.
- Coordinar la interrelación administrativa entre las diferentes áreas que integran la Dirección



- Supervisar las tareas administrativas que surjan con relación a requerimientos efectuados por los Organismos Internacionales de Crédito y por las Unidades Nacionales de Coordinación de los Programas.

Conocimientos Generales:

- Del Personal:

- Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.

- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:

- Ley 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, Título II – Sistema de Administración Financiera – Capítulo V – Subsistema de Ingresos Públicos –
- Ley 23.548 de Coparticipación de Impuestos.
- Decreto 057/96.
- Normas legales provinciales que instrumentan los programas de financiamiento que se encuentran en proceso de ejecución en el ámbito del Programa Municipal de Inversiones.
 - Ley 12.782 – Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA).
 - Operatoria en Pesos – Decretos N°s 1621/04, 1364/01 y 1931/08.
 - Ley 12.809/07 – Préstamo BIRF 7385/AR.
- Normas y Procedimientos Operativos de los programas arriba mencionados, publicados en el Sitio Oficial de la Provincia de Santa Fe, en internet y/o en los correspondientes a cada Programa:
 - Promeba: www.promeba.org.ar – Reglamento Operativo – Capítulo III – D) Procedimientos de Adquisiciones.
 - Fondo Municipal de Inversiones – Operatoria en Pesos: www.santafe.gov.ar – Decreto 1931/08 y normas reglamentarias.
 - PSBM: Decreto 836/09 y normas reglamentarias.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

- Conocimientos técnicos no específicos:

- Conocimientos en el manejo de herramientas informáticas (Word, Excel, Correo Electrónico, Internet).
- Excelente nivel de expresión oral y redacción propia

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Título: Universitario en Ciencias Economicas
- Preferentemente : Contador Público Nacional.

Características Personales:

- Pensamientos Estratégico, capacidad analítica.
- Marcada capacidad de trabajo y gestión.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Integridad, honestidad y ética.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de resolución de problemas.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor Secretario de Planificación y Política Económica a cargo de la Subsecretaría de Administración y de Coordinación Económica Territorial, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES

Titulares:

- El señor Secretario de Finanzas, Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE.
- El señor Director General del Programa Municipal de Inversiones, C.P.N. JUAN JOSE MASPONS.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- La señora Subdirectora General de la Coordinación del Proyecto de Infraestructura, Prevención y Obras de la Sub-Unidad de Coordinación para la Emergencia, Ing. MARIA EVA VALENTI.
- El señor DARÍO ADOLFO COSTA, en representación de UPCN.
- El señor VICTOR HUGO CAFFARATTI, en representación de UPCN.
- El señor ALEJANDRO GUSTAVO EPELBAUM, en representación de UPCN.
- La señora ANDREA LUJAN, en representación de A.T.E.

Suplentes:

- El señor Subsecretario de Proyectos de Inversión, Lic. CESAR AUGUSTO IZA FARJE .
- El señor Subdirector General del Programa Municipal de Inversiones, Arq. RAUL HECTOR VACOU.
- La señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO.
- El señor Director General de Formulación y Evaluación Económica de Proyectos, C.P.N. SERGIO DANIEL NICOLAU.
- El señor HUGO RODRIGUEZ, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA PAYÁ, en representación de UPCN.
- El señor ROBERTO FRANCUCCI, en representación de UPCN.
- El señor MONICA GHIGLIA, en representación de A.T.E.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151- 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. (Puerta N° 617)
- Desde el día 12/05/14 hasta el 23/05/14, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del 05/05/14 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisor. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 26/05/14 en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Etapas II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del 12/06/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 103° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

Etapas III: Evaluación Psicotécnica:

Fecha: A partir del 07/07/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Se calificará de 0 a 100 puntos, según lo establecido en el artículo 104° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

Etapa IV: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del 22/07/14, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 105° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Categoría 7:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Personalidad	Entrevista Personal	<u>Total</u>
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

FC-01	Cargo Concurado		Categoría	
Unidad de Organización			Jurisdicción	
DATOS PERSONALES				
Apellido	Nombres	Documento	Tipo	N°
Domicilio particular	Calle	N°	Piso	Dpto
Domicilio Laboral	Calle	N°	Piso	Dpto
Correo electrónico	Teléfono particular	Localidad		CP
ESTUDIOS		Localidad	CP	CP
Secundarios	Institución	Carácter¹	Fecha	Duración²
Terciarios				
Universitarios				
Especialización				
Maestría				
Doctorado				
Cursos				
Jornadas				
Seminarios				
Congresos				

1) en curso -si correspondiere-, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-; c) aprobado.

2) según plan de estudios (horas, días, años)

-En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.
-Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada

Firma

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
 Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso de planilla
Últimos Cargos Titulares						
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular.	Actual					
	En los últimos 5 años					
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional						
Otros antecedentes						
Docencia	Secundaria					
	Terciana					
	Universitaria					
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos						
Publicaciones o trabajos de investigación						

Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes mencionados, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

CONTINUACIÓN

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Firma